

DECRETO N° 865/13 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 40/12

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 2 de abril de 2013, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

- **ASUNTO:** *Adjudicación de contrato.*

OBJETO: *Servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las Bibliotecas Municipales.*

ADJUDICATARIO: *Informática Abana S.L.*

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 13 de marzo de 2013 que propone:

Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Informática Abana S.L. con C.I.F. número B-81879660 en el precio establecido en la siguiente tabla, en base al informe de fecha 5 de marzo de 2013 emitido por la Jefa de la Sección de Bibliotecas.

INFORMATICA ABANA	Precio máximos	Baja %	Precio €	IVA €
Ayudante Biblioteca	17,74 €	15	15,08	3,17
Auxiliar de Biblioteca	16,08 €	26	11,90	2,50
Conserje	11,05 €	10	9,95	2,09

Salario bruto mínimo	Alza %	Precio €	
Ayudante Biblioteca	11,50 €	12	12,88
Auxiliar de Biblioteca	9 €	20	10,80
Conserje	6,50 €	10	7,15

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.388,43 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 1.350,80 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- Excluir a las mercantiles AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. y CREZCA SERVICIOS AUXILIARES S.L. al no subsanar las deficiencias apreciadas en la solvencia técnica y requeridas el 30 de enero de 2013:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas integradas o no en las empresas participantes en el contrato, especialmente aquéllos

encargados del control de calidad.

El personal adscrito al contrato deberá poseer la siguiente formación mínima:

- Ayudante de Bibliotecas: Titulación universitaria a nivel de Diplomatura y Formación acreditada en Biblioteconomía.
 - Auxiliar de Biblioteca: Titulación a nivel de Bachillerato y Formación acreditada en Bibliotecas a nivel de Auxiliar de Bibliotecas.
 - Conserje: Titulación en Educación Primaria.
- Deberá acreditar por medio de la experiencia laboral y cursos realizados el conocimiento y práctica del programa ABSYS, así como en ofimática biblioteconomía y documentación.

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las Bibliotecas Municipales" a la empresa Informática Abana S.L. con C.I.F. número B-81879660 en el precio establecido en la siguiente tabla:

INFORMATICA ABANA	Precio máximos	Baja %	Precio €	IVA €	Salario bruto mínimo	Alza %	Precio €
Ayudante Biblioteca	17,74 €	15	15,08	3,17	11,50 €	12	12,88
Auxiliar de Biblioteca	16,08 €	26	11,90	2,50	9 €	20	10,80
Conserje	11,05 €	10	9,95	2,09	6,50 €	10	7,15

3º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice

el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrate en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 2 de abril de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Alberto Matiaces Alonso.

Doy fe,
El Titular Acctal. del órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)

Fdo.: Fernando García Rubio